

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 311

MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Pág. 24

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, integrado por el Ayuntamiento, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, Sociedad Anónima, para el ejercicio 2017, y una vez desestimadas las alegaciones por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 2016, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumido por capítulos los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2017:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2017

INGRESOS	AYTO.	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPÍTULO 1	45.664.734,65	-	-149.598,51	45.515.136,14
CAPÍTULO 2	5.139.995,51	-	-	5.139.995,51
CAPÍTULO 3	13.004.555,55	1.860.185,54	-	14.864.741,09
CAPÍTULO 4	28.603.957,69	300.000,00	-200.000,00	28.703.957,69
CAPÍTULO 5	967.612,75	212.500,00	-	1.180.112,75
CAPÍTULO 6	5.134.194,87	-	-	5.134.194,87
CAPÍTULO 7	4.292.176,07	-	-	4.292.176,07
CAPÍTULO 8	-	-	-	-
CAPÍTULO 9	-	1.177.267,14	-	1.177.267,14
TOTAL	102.807.227,09	3.549.952,68	-349.598,51	106.007.581,26

GASTOS	AYTO.	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPÍTULO 1	33.697.270,05	-	-	33.697.270,05
CAPÍTULO 2	36.414.644,84	2.478.173,33	-149.598,51	38.743.219,66
CAPÍTULO 3	2.494.728,74	288.614,90	-	2.783.343,64
CAPÍTULO 4	4.414.018,13	-	-200.000,00	4.214.018,13
CAPÍTULO 5	500.000,00	-	-	500.000,00
CAPÍTULO 6	11.351.317,73	-	-	11.351.317,73
CAPÍTULO 7	-	-	-	-
CAPÍTULO 8	-	-	-	-
CAPÍTULO 9	13.935.247,60	783.164,45	-	14.718.412,05
TOTAL	102.807.227,09	3.549.952,68	-349.598,51	106.007.581,26

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo este anuncio de aprobación definitiva.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2016.—La concejala-delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación (DA de 10 de junio de 2015), María Dolores Navarro Ruiz.

(03/44.892/16)

